



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Doña CONCEPCION BARATA ARMENGOL y Doña CONCEPCION RAICH VIDAL, ambas de nacionalidad española y residentes en Tarrasa (Barcelona), Paseo Conde de Egara, 2, 1º, por "NUEVA ALPARGATA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una nueva alpargata, cuyas características de fabricación hacen de la misma un calzado mucho más elegante que lo que generalmente suele ser este tipo, resultando de aplicación especial para campo y playa, en lugares en que se deba disponer a la par de un calzado cómodo, ligero y de precio de coste relativamente reducido.

5.

Hasta el presente, el calzado conocido con el nombre de alpargata consta en esencia de una suela, de cáñamo o similar, generalmente basta, sobre la cual se

10.



monta cosida la tela que cubre el pie, dotándose a la alpargata así confeccionada de unas cintas o similares para su sujeción a la pierna.

5. Este calzado, dada su constitución, resulta siempre poco elegante, por lo que no puede ser utilizado, a pesar de la comodidad que el mismo presenta, en la mayoría de los casos.

10. Mediante la realización de la alpargata objeto de la invención, se logra unir a la comodidad de uso indicada, una presentación elegante y atractiva, que hacen de la misma un aditamento especialmente adecuada para épocas veraniegas, para campo y playa y, en general, para todas aquellas aplicaciones en que se precise a la par comodidad y elegancia.

15. La alpargata objeto de la invención se caracteriza esencialmente por estar constituida por una suela de constitución corriente, dotada de un talón que puede ser obtenido en la propia operación de fabricación de la suela o unido a la misma por separado, quedando montado sobre esta suela, por cosido o similar un tejido de pana que cubre las zonas correspondientes del pie, yendo este tejido forrado interiormente para evitar el roce directo con la piel, y quedando previsto asimismo otro forro que recubre la suela interiormente para evitar asimismo el apoyo directo de la planta sobre dicha suela.
- 20.
- 25.

En el tejido de pana exterior quedan fijados convenientemente adornos superpuestos a base de elementos metálicos o similar a modo de grapas, cuyas patillas de



sujeción quedan escondidas entre el tejido de pana y el forro interior.

Para mejor comprensión de cuanto queda expuesto, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de una alpargata de las características indicadas.

5. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva de una alpargata según la invención; la figura 2 una sección parcial longitudinal de la misma; y la figura 3 corresponde a una sección transversal de la propia alpargata por la línea III-III de la figura anterior.

10. De acuerdo con la invención, la alpargata objeto de la invención está constituida por una suela -1-, de constitución corriente a base de cáñamo o similar, la cual presenta adosado el tacón -2-, del propio o distinto material y constitución.

15. Sobre dicha suela -1- y a través del casido periférico -3- quedan montadas las dos piezas de pana -4- y -5-, que recubren las zonas correspondientes del pie, yendo forradas interiormente mediante la tela -6-, que evita el contacto directo de la pana sobre la piel.

20. La suela -1- queda asimismo interiormente recubierta por el forro -9- que priva también que la planta del pie descansa directamente sobre dicha suela -1-.

25. Las piezas de pana -4- y -5- presentan fijados unos adornos metálicos -7-, formados por unas a modo de grapas, cuyas patillas -8- quedan alojadas, después de



convenientemente dobladas, entre la pana y forro -6-, con lo que no pueden tampoco nunca llegar a lesionar a la piel por roce sobre la misma.

5. Así constituida la alpargata objeto de la invención, puede observarse claramente que constituye un calzado de uso extremadamente cómodo, a la par que une a ello una vistosidad y elegancia que no se ha logrado con ninguna de las realizaciones corrientes.

10. Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de las alpargatas, clase de aditamentos de adorno utilizados y, en general, cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no alteren, cambien o modifiquen su esencialidad.

- . -

NOTA

15. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

20. 1. Nueva alpargata, que se caracteriza esencialmente por estar constituida por una suela de constitución corriente a base de cáñamo o similar, eventualmente provista de un tacón del propio o distinto material y constitución que dicha suela, sobre la cual va montada por cosido o similar una o más piezas de pana que cubren las partes correspondientes del pie, yendo estas piezas de pana forradas interiormente para evitar el contacto direc-

- 5 -
36380

19 MAY



to de la pana con la piel, y quedando dispuesto asimismo otro forro análogo recubriendo la parte interior de la suela para impedir el apoyo también directo de la planta del pie sobre la indicada suela.

5. 2. Nueva alpargata, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que sobre el tejido de pana se fijan caprichosamente adornos metálicos o similares en forma de grapas cuyas patillas de sujeción se doblan entre la pana y su forro.

10. 3. Nueva alpargata.

La presente memoria consta de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 19 de mayo de 1953.

Concepción BARATA ARMENGOL y
Concepción RAICH VIDAL

p.a.

**DE CONCEPCIÓN BARATA ARMENGOL
DE CONCEPCIÓN RAICH VIDAL**

Hoja única

36380

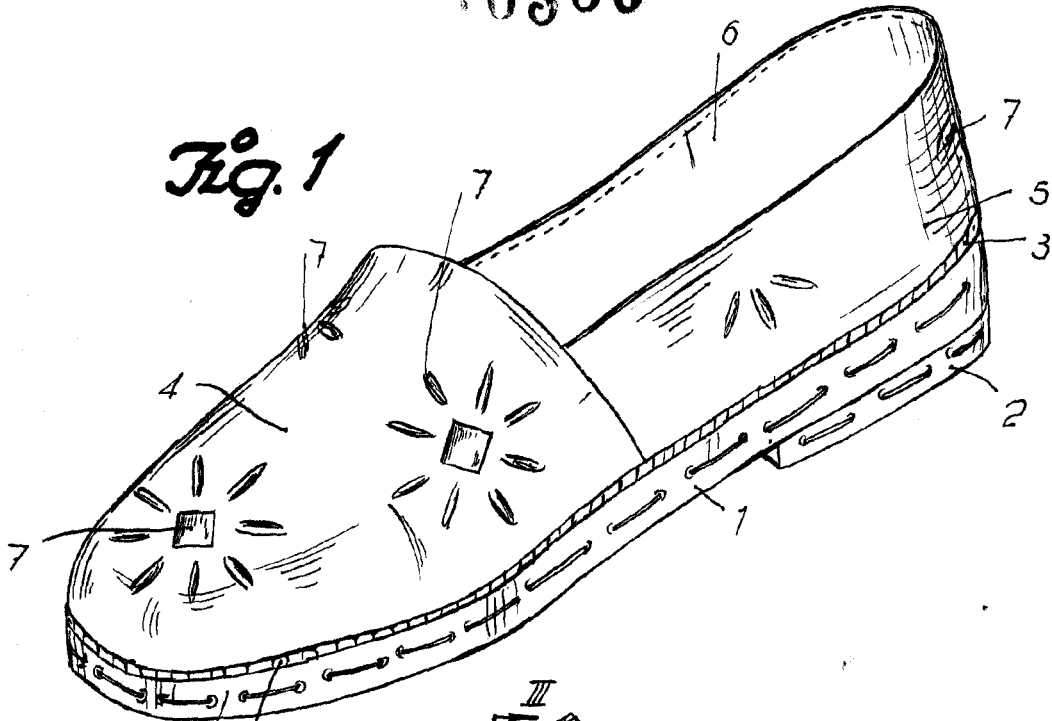


Fig. 1

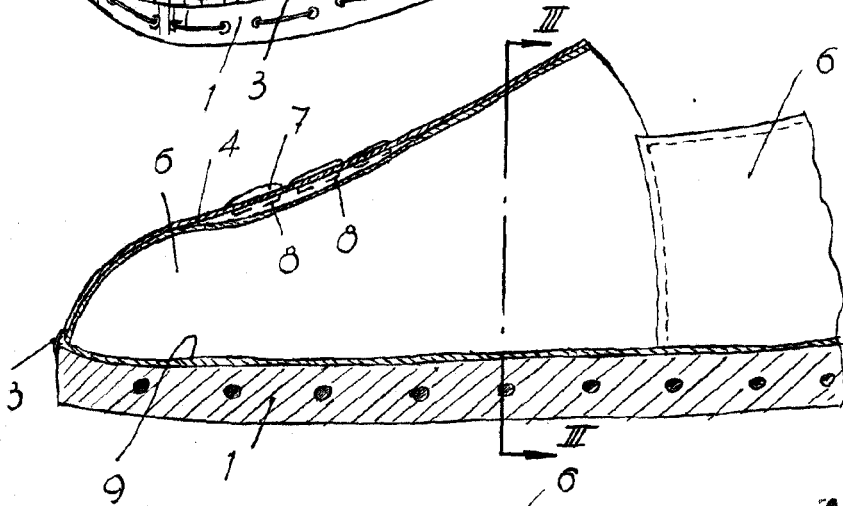
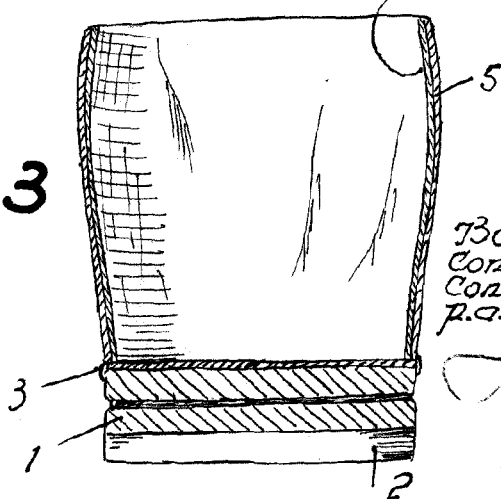


Fig. 2

Fig. 3



19 MAY 1953



Barcelona, 19 Mayo 1953
Concepción Barata Armengol
Concepción Raich Vidal
P.A.